

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII <

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 20 DE ABRIL DE 1971

No. 16,835

— CONTENIDO —

Ministerio de Obras Públicas

Contrato No. 83 de 17 de Diciembre 1970, celebrado entre la Nación y Contrato S.A.

Ministerio de Comercio e Industrias

Resuelvo 345 de 16 de Diciembre 1970, por el cual se concede una importación.

Contrato No. 30 de 13 de abril de 1971, celebrado entre la Nación y Isabel V. Vda de Vargas.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 83

Entre los suscritos, a saber: MANUEL A. ALVARADO, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte, y el Ing. ROBERTO ZAUNER, portador de la cédula de identidad personal No. 11-68, en nombre y representación de CONCRETO, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, Tomo 158, Folio 116, Asiento 39692, Patente Comercial de Segunda Clase No. 318, con certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 157398, válido hasta el 15 de enero de 1971, y certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social No. 221-10-70, válido hasta el 31 de diciembre de 1970, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El contratista se obliga formalmente a suministrar a la Nación para uso del Departamento de Calles del Ministerio de Obras Públicas, CUATROCIENTAS (400) yardas de Hormigón Corriente de 5,000 libras por pulgada cuadrada en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas cuyos documentos han sido preparados al efecto y pasan a formar parte integrante del presente contrato y obligan tanto al Contratista como a la Nación a observarlos fielmente.

SEGUNDO: La duración del presente contrato será por el término de un (1) año a partir de la formalización del mismo, y la entrega de los materiales de que es materia el presente documento, comenzará inmediatamente después

del perfeccionamiento legal del mismo. El Contratista se compromete a mantener en las estaciones proveedoras suficiente cantidad de productos para entrega inmediata al Departamento de Calles; además mantendrá en existencia cantidad suficiente para atender entregas con aviso de veinticuatro (24) horas.

TERCERO: Los materiales que se suministren deberán ser de tipo uniforme o superior y estarán garantizados contra mano de obra o métodos de producción de tipo inferior, por el tiempo de duración del contrato. Los materiales que aparezcan deficientes serán rechazados y el Contratista corregirá por su cuenta cualquier deficiencia que se observare sin costo alguno para la Nación.

CUARTO: Queda convenido y aceptado que en el caso de que la Nación decida hacer cambios posteriores en los puntos de suministro los precios unitarios se estipularán de mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

QUINTO: Es entendido que en el caso de que por causas atribuidas a la Nación no se pueda descargar la totalidad de un embarque ordenado para un punto de suministro, la Nación se compromete a hacer los arreglos necesarios con el Contratista para absorber todos los gastos adicionales de transporte. En este caso, el precio unitario que regirá para la totalidad del embarque será el del punto de suministro más distante de la Ciudad de Colón, que se haya tenido que usar para depositar cualquier parte del embarque, según los precios cotizados al efecto.

SEXTO: El Contratista deberá hacer las entregas dentro del área de la Ciudad de Colón a medida que lo solicite el Departamento de Calles.

SEPTIMO: El precio unitario será a razón de VEINTICUATRO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/.24.45) la yarda cúbica y el valor total del presente contrato asciende a la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.9,780.00). La erogación respectiva se imputará a la Partida No. 01.2.09.00.301.008 del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente. Los pagos serán mensuales a la presentación de cuentas contra el Tesoro Nacional.

OCTAVO: Este contrato se extiende con vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete, en su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1970 de acuerdo con la nota No. 396-O.G. de la misma fecha, y requiere para su completa validez la aprobación final de la Junta

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleño de Barrera)

Teléfono: 23-4271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleño de Barrera)

Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección (Cra. de Ingresos)—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número anexo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Provisional de Gobierno, a cuyo efecto se le facultó para impartírsela por dicho organismo en la misma sesión, conforme lo establece el Artículo 69 del Código Fiscal.

Para constancia se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta (1970).

LA NACION,

EL CONTRATISTA,
CONCRETO, S.A.

MANUEL A. ALVARADO

ROBERTO ZAUNER

REFRENDO:

Manuel B. Moreno

Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras
Públicas.-

Panamá, 17 de diciembre de 1970

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta Provisional
de Gobierno

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno

**Ministerio de Comercio
e Industrias**RESUELTO NUMERO 345 PANAMA, 16 DE
DICIEMBRE DE 1970

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno:

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 10 de diciembre de 1970, el señor Aristides Romero Jr., en representación de SERVICIOS AGROQUIMICOS, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUARENTA (40) CAJAS DE SEMILLA DE PAPAS DE LA VARIEDAD ATZIMBA, procedentes de Costa Rica.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el Arancel: Vigente en el Numeral 054-01-03 que dice:

"PAPAS FRESCAS PARA SEMILLA PREVIA
AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA COMERCIO E
INDUSTRIAS. LIBRE"

RESUELVE:

Conceder a el señor Aristides Romero Jr., en representación de SERVICIOS AGROQUIMICOS, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUARENTA (40) CAJAS DE SEMILLA DE PAPAS DE LA VARIEDAD ATZIMBA, procedentes de Costa Rica.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de Comercio
e Industrias

LIC. GERARDO GONZALES V.
Vice Ministro de Comercio
e Industrias

CONTRATO NUMERO 30

Entre los suscritos a saber LIC. FERNANDO MANFREDO JR., Ministro de Comercio e Industrias por una parte, quien en adelante se denominará LA NACION, y por la otra ISABEL V. VDA. DE VARGAS, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de la ciudad de Las Tablas y con cédula de identidad personal No. 7AV-23-247, en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se llamará LA ARRENDADORA, han

convenido en celebrar un contrato de arrendamiento basado en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La ARRENDADORA es dueña de la finca No. 2745, inscrita al Folio 224, Tomo 278 del Registro de la Propiedad, Provincia de Los Santos, situada en la ciudad de Las Tablas, en la Avenida Belisario Porras y Calle 12 de Octubre No. 2718 de esa ciudad.

SEGUNDA: LA ARRENDADORA da en arrendamiento a LA NACION un local que se encuentra en la planta baja de la finca antes señalada, con paredes de mampostería, piso de mosaico, servicios sanitarios, luz eléctrica y con un área aproximada de 43.41 mts²; La Arrendadora se obliga a mantener el local arrendado en condiciones adecuadas y a hacer las reparaciones que, por su uso normal y el transcurso del tiempo sean necesarias.

TERCERA: El término de duración del presente contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 1o. de enero hasta el 31 de diciembre de 1971.

CUARTA: El canon de arrendamiento será la suma de B/50.00 (cincuenta balboas) mensuales, el cual se imputará a la partida No. 8.1.04.01.00-101.

QUINTA: Corre por cuenta de LA NACION el pago de los servicios de corriente eléctrica y de teléfonos, así como de cualquier otro servicio extraordinario de que se valga por el adecuado funcionamiento de la oficina que se le da en arrendamiento.

SEXTA: LA NACION no podrá ceder, sub-arrendar todo o en parte el local objeto de arrendamiento.

SEPTIMA: LA NACION podrá hacer en el local arrendado, las modificaciones que estime convenientes o necesarias con el previo consentimiento escrito por parte de LA ARRENDADORA.

OCTAVA: Las mejoras que, por parte de LA NACION, se realicen en el local, no podrán servir de base para el alza del canon de arrendamiento y quedarán a beneficio de LA ARRENDADORA al finalizar la vigencia del presente contrato.

NOVENA: Además de las causales de Resolución señaladas en el artículo 68 del Código Fiscal, LA NACION se reserva el derecho de rescindir administrativamente este contrato mediante aviso escrito a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación.

DECIMA: Al documento en que conste el presente contrato se le adherirán timbres fiscales por valor de B/2.25.

Este contrato para su validez necesita el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación del Presidente y Miembro de la Junta Provisional de Gobierno, en fe de lo cual se firma en la Provincia de Panamá a los 5 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.

LA ARRENDADORA

POR LA NACION

ISABEL V. VDA. DE VARGAS
Ced-7AV-23-247

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias.

REFRENDO:

MANUEL B. MORENO
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA - JUNTA
PROVISIONAL DE GOBIERNO - MINISTERIO
DE COMERCIO E INDUSTRIAS. Panamá, 13 de
abril de 1971.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e
Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 016-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que la señora GREGORIA BERONA DE AYALA, vecina del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-3-2959, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0007 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 4,374.05 M², ubicada en Qda. Grande, Corregimiento de Limón del Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Transistmica

SUR: José Manuel Díaz y Quebrada Sin Nombre

ESTE: Wenselao Padilla

OESTE: Temístocles Morales y José Manuel Díaz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 166 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 10. días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(Edo.) Felipe A. Quijada

Secretaria Ad-Hoc

(Edo.) Erminia Kentish

4209205

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 917-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO DELANO JARVIS RICHARDS, vecino de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-40-281, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1879 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Ha. con 4,951.07 M2, ubicada en Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Tud

SUR: José A. Machado

ESTE: Juan Tud y José A. Machado

OESTE: Carretera que va de la Transistmica a Río Rita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible o en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 2 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Felipe A. Quijada

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Erminia Kerdish

L209288

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 43-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor TOMAS VELIZ JARAMILLO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Antón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-4-3421, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 2-0151 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 2964.11 M2, ubicada en Antón, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Antón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Zósimo Correa

SUR: Terreno de Ernesto de Jesús Castillero

ESTE: Terreno de Zósimo Correa y Sucesores de Carmen Ponce Vda. de Véliz

OESTE: Terreno Municipal proyecto de Calle

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón o en el de la Corregiduría y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 7 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Vilma de Rodríguez

L203177

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 45-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor EUSTORGIO MORALES TUÑON, vecino del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2 AV-24-658, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0420 la

Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 4000 M2, ubicada en Juan Díaz, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada La Torniguilla

SUR: Terrenos de Clemente Valdés

ESTE: Terrenos de Rosaura Morales y Gerardo Tuñón

OESTE: Río Chorrera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito o en el de la Corregiduría de Juan Díaz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 10 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Vilma de Rodríguez

L203206

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 14-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ALBERTO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-115-2796, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0344, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 4898.085 M2, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de El Retiro, Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Colinda con camino servidumbre va a los trabajadores

SUR: Colinda con Camino Real que conduce a los trabajadores

ESTE: Colinda con la carretera que conduce a la Interamericana a Sta. Rita.

OESTE: Colinda con terrenos nacionales ocupados por Leonidas Rivas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón o en el de la Corregiduría de El Retiro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 10 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Vilma de Rodríguez

L182750

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 035-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO CASTILLO MONTERO, vecino del Corregimiento de Miguel de la Borda (Cabecera), Distrito de Donoso, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3AV-76-53, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0901, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 8645.31 M2, ubicada en Palmas Verdes, Corregimiento de Miguel de la Borda (Cabecera) del Distrito de Donoso de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras nacionales y Domingo Ahabara

SUR: Quebrada sin nombre y servidumbre

ESTE: Gabino Ortega

OESTE: José Medina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Corregiduría de Miguel de la Borda y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 10 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Humberto Harris

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Erminia Kentish

L129002

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 039-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público.

HACE SABER:

Que la señora PASTORA BRAVO, vecina de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-43-361, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1593 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 4966.45 M2, ubicada en Río Rica, Corregimiento Nueva Providencia del Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Clemente Barrera.

SUR: Austroberto Paredes y Tierra Nacional.

ESTE: Clemente Barrera.

OESTE: Camino, Tierra Nacional y Secundino Chifundo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 16 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Luis U. de la Rosa

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Erminia Kentish

L38778

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 46-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé: al público.

HACE SABER:

Que el señor PASTOR REAL CASTILLO, vecino del Corregimiento de Poerí, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2 AV-80-565, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0371 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1/2 hectárea, ubicada en Aeropuerto, Corregimiento de Poerí, Distrito de Aguadulce, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Amalia Castillo

SUR: Reinaldo González

ESTE: Camino Real

OESTE: Hermenegildo González y zanja de drenaje de por medio.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en el de la Corregiduría de Poerí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 11 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma R. de Rodríguez

L203213

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 48-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé: al público.

HACE SABER:

Que el señor HERMOGENES REYES, vecino del Corregimiento de El Retiro, Distrito de Anón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-21-48, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0-568 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Ha. con 4230.97 M2, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de El Retiro, Distrito de Anón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre

SUR: Servidumbre

ESTE: Carretera a El Chirú

OESTE: Tierras Nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Anón o en el de la Corregiduría de El Retiro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 15 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma R. de Rodríguez

L203240

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 26-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé: al público.

HACE SABER:

Que el señor LUIS ERNESTO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-23-793, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-1-943 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 1608 M2 565 dm2, ubicada en El Roble, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino público

SUR: Terreno de Manuela Torres

ESTE: Terrenos de Victor Young, Olmedo Sierra, Enaida Murley

OESTE: Terrenos de Adán Plazón, Marcelino López

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en el de la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 14 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma de Rodríguez

L196444

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 026-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor CLEMENTE MELAS, vecino del Corregimiento de Salamanca, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-9-213, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0496 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 39 Has. con 3515.56 M2, ubicada en Nuevo Paraíso, Corregimiento Salamanca del Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ana María Concepción, Río Gatuncillo
SUR: Aristides Vázquez, Francisco Montenegro, Río Gatuncillo, Lorenzo Pérez
ESTE: Cementerio, Camino Real a Nuevo Paraíso
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Corregiduría de Salamanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 23 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Humberto Harris

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Fancalda P. de Salvador

L117601

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 032-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que el señor FAUSTO MENDOZA GUERRERO, vecino de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-22-495, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1305 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 6.277.62 M2, ubicada en Río Gatún, Corregimiento Limón del Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Isidro Mendoza y Río Gatún
SUR: Gregorio Pérez
ESTE: Río Gatún, Facundo Mendoza y Pedro Nolasco
OESTE: Río Gatún.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Limón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 28 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Luis U. de La Rosa

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Fancalda P. de Salvador

L30426

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 47-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón: al público,

HACE SABER:

Que la señora VICTORIA GUERRERO, vecina del Corregimiento de El Retiro, Distrito de Antón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-88-511, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0-246 la

Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 4855.95 M2, ubicada en El Retiro, Corregimiento de El Retiro, Distrito de Antón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Venancio Jaramillo
SUR: Camino a Antón
ESTE: Camino a El Retiro
OESTE: Ladislao Jaén

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón o en el de la Corregiduría de El Retiro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 15 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Vilma R. de Rodríguez

L203239

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que JULIO ALONSO COMEZ, varón mayor de edad, viudo, comerciante con residencia en Panamá, Cédula de Identidad Personal No. 7AV-123-82 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitré, el cual tiene una capacidad superficial de doscientos catorce metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (214.14 M2) y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Clemente Castañeda Jr.
SUR: Luis E. Barbey
ESTE: S. Pérez, S. Mendoza y C. Rodríguez
OESTE: Calle Fabio Ruiz

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Alcalde

(fdo.) Jhon H. Lloyd Hijo

Secretaría

(fdo.) Onilda S. de García

L306779

(Única publicación)

ERNESTO ZURITA JR.

Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

Que al Folio 357, Asiento 35,189 del Tomo 129 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada GLOBAL TRANSPORT, LTD.

Que al Folio 125, Asiento 120,804 Bis del Tomo 794 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"RESUELVESE que los accionistas por la presente consienten en que GLOBAL TRANSPORT, LTD. sea disuelta de esta fecha..."

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 1456 de 22 de marzo de 1971, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 24 de marzo de 1971.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde del día de hoy 23 de marzo de 1971.

Sub-Director General del Registro Público

(fdo.) Ernesto Zurita, Jr.

L323201

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

La suscrita JUEZ MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, por medio de este EDICTO,

CITA Y EMPLAZA

A BAUTISTA NÚÑEZ SAAVEDRA, de generales y paradero actual se desconoce para que dentro del término de cinco días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en un diario local, de conformidad con lo prevenido en el artículo 473 y siguientes del Código Judicial, comparezca a este Tribunal, a estar en derecho en el juicio de adopción que ha propuesto Narciso Pardo De León contra Edilma Mojica de Pardo, Bautista Núñez Saavedra y Ministerio Público, a notificarse personalmente del proveído donde se ordena acoger y darle el trámite legal correspondiente, proveído éste que dice así textualmente:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO. Santiago, diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Acójase y désele el trámite legal correspondiente al juicio de adopción que ha interpuesto el Licenciado Efraín Díaz Herrera en nombre y representación de conformidad con el poder que le ha conferido Narciso Pardo De León contra Edilma Mojica de Pardo, Bautista Núñez Saavedra y Ministerio Público.

En consecuencia, téngase al Lic. Efraín Díaz Herrera apoderado especial del señor Narciso Pardo De León en los términos y fines a él encomendados.

De esta demanda córrasele en traslado por el término de dos días a los señores Edilma Mojica de Pardo, Bautista Núñez Saavedra y Ministerio Público por el término de dos días.

Tal como lo solicita el apoderado especial del actor, notifíquese al señor Bautista Núñez Saavedra, padre de los menores mediante edicto emplazatorio debido a que sus generales y cuyo paradero actual se desconoce.

Notifíquese, La Juez, (fdo) DE GARCIA, El Secretario, (fdo) MOJICA".

Se advierte al demandado Núñez Saavedra, que si no compareciere a este Tribunal dentro del término señalado, esta notificación surtirá todos los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención previa declaratoria de su rebeldía.

Por tanto para notificar al demandado Bautista Núñez Saavedra, lo que antecede, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, y copia debidamente autenticada del mismo se enviará a la Dirección de un diario local, para su publicación, por una sola vez, en el periódico, conforme al contenido de los artículos 472, 473 y siguientes del código judicial.

La Juez,

(fdo) Edecia R. de García

El Secretario,

(fdo) Ismael Mojica Núñez

Lo anterior es fiel copia de su original, el que reposa en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, Santiago, 25 de marzo de 1971.

L318178

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 10

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Claudio Alberto Torres, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCIÓN de su menor hijo CLAUDIO ALBERTO TORRES CRUZIN propuesto por John Arthur Butterbaugh.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Juez del Tribunal Tutelar de Menores

(fdo) Ubaldino Ortega R.

Secretaría

(fdo) Dora Lesbia Palacios F.

L322361

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a César Lago, para que en el término de diez

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 9

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a César Lago, para que en el término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCIÓN de sus menores hijos CARMEN IRIS y RICARDO ANTONIO LUGO CRUZ, propuesto por John Arthur Butterbaugh.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Juez del Tribunal Tutelar de Menores

(fdo) Ubaldino Ortega R.

Secretaría

(fdo) Dora Lesbia Palacios F.

L323360

(Única publicación)

EDICTO

Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio, al público.

HACE SABER

Que ROBERTO ELIAS SAAVEDRA, varón, de 33 años de edad, casado en 1958, comerciante con residencia en Monagrillo, Cédula de Identidad Personal No. 6-24-523, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitré, el cual tiene una capacidad superficial de 374.8141 M2. y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Avenida Pérez

SUR: Terreno Jardín Tropical

ESTE: Francisco Rodríguez

OESTE: Angelica Villarreal Vda. de Rodríguez

y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Alcalde

John H. Lloyd Hijo

Secretaría

(fdo) Onilda S. de Rodríguez

L306816

(Única publicación)

ERNESTO ZURITA JUNIOR

Sub Director General del Registro Público, con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que al tomo 751, folio 63, asiento 137.993 de la sección de Personas Mercantil del Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad denominada REP/ASHIPPING, S.A.

Que al Tomo 785, folio 200, asiento 142.792 de la sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el día 16 de marzo de 1971 una copia de la Escritura No. 1898 de 10 de marzo de 1971, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relacionados con la disolución de la sociedad REP/ASHIPPING, S.A.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Sub Director del Registro Público

(fdo) Ernesto Zurita Jr.

L322046

(Única publicación)

EDICTO EMPAZATORIO NUMERO 4

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, por esta media, al público,

HACE SABER

Que en el Juicio de sucesión intestada de JUAN A. CASTILLO o JUAN A. CASTILLO TUNON, se ha dictado auto declaratoria de herederos cuya fecha y parte resolutive, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, Santiago, tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.

VISTOS, ... por lo expuesto, el que firma, Juez Primero del Circuito de Veraguas, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Juan A. Castillo o Juan A. Castillo Tunón, desde la fecha de su defunción registrada el día 21 de diciembre de 1969;

SEGUNDO: Que son sus herederos del de cujus, su esposa sobreviviente señora Beatriz Amaya de Castillo, y sus hijos Juan Antonio Castillo Bustamante y Angel Castillo Vega, y sin perjuicio de terceros;

Se ORDENA: que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en él, y que se fijen y publiquen los Edictos Empazatorios de que tratan los artículos 1,601 y 1,613 del Código Judicial del Código Judicial, por el término de diez días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969.

Cópiase y notifíquese.

El Juez (fdo) Humberto J. Chang H., El Secretario, (fdo) Juan Polanco P.

Y para formar notificación a las personas interesadas se fija el presente Edicto Empazatorio, por el término dicho, en la Secretaría del Tribunal y copias quedan a disposición de la parte autora para su publicación legal. Santiago, tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Juez,

El Secretario

L323115

(Única publicación)

(fdo) Humberto J. Chang H.

(fdo) Juan Polanco

JORGE AZCARRAGA ESPINO

Director General del Registro Público

CERTIFICA:

1. Que el Folio 355, Asiento 85,624 del Tomo 384 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada MONOTYPE (INTERNATIONAL) CORPORATION.

2. Que al Folio 424, Asiento 137,990 bis del Tomo 778 de la misma Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"LA SUSCRITA, UNITED STATES BANKNOTE CORPORATION, única accionista con derecho a voto de MONOTYPE (INTERNATIONAL) CORPORATION.

Por el presente conviene en que dicha sociedad sea y por el presente lo es, disuelta a partir de esta fecha"

Dicho certificado fue protocolizado por Escritura Pública No. 1070 de 3 de marzo de 1971, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es de 9 de marzo de 1971.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy, dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Director General del Registro Público

(fdo) Jorge Azcarraga Espino

L323216

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 066-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que la señora NELSY GUERRA DE FITTY, vecina del Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA portadora de la Cédula de Identidad Personal No.4-46-346, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4442-A la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 has. con 1490.63m2 hectáreas, ubicada en EL PORTON Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE PORTON A LA CARRETERA IN-

TERAMERICANA. LEANDRO ESPINOSA ZAPATA

SUR: JOSE RODRIGUEZ, DOMINGO VILLARREAL

ESTE: DOMINGO VILLARREAL, EULOGIO NUNEZ

JIMENEZ, ENTRADA

OESTE: EMILIO MENDOZA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de ASERRIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 8 días del mes de Marzo de 1968.

Funcionario Sustanciador

TOMAS A. UGARTE

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 108544

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 023

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora MERCEDES DE LEON GARCIA, vecina del Corregimiento de Las Lomitas (La Esquiladura), Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-81-136, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0259 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 Has. mas 0330 m2, 23.5 Dom2 hectáreas, ubicada en El Roble Corregimiento de Sabana Grande del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: QUEBRADA EL ROBLE

SUR TERRENOS DE VICTOR DE LEON Y CRISTINA DE LEON

ESTE: CAMINO CARRETERO DE LAS LOMITAS DE SABANAGRANDE

OESTE: QUEBRADA EL ROBLE y CAMINO DE LOS SANTOS A SABANAGRANDE

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Sabana Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de marzo de 1968

Funcionario Sustanciador

MIQUEL FRANCO

Secretario Ad-Hoc

JAIME SIERRA TAPIA

L 99611

(Única publicación).